

Informe: 19 de diciembre de 2022. En la fecha, paso el presente proceso a Despacho de la señora Jueza para proveer.

Beatriz Taborda

Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN, DICIEMBRE DIECINUEVE DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

Proceso	Sucesión Intestada.
Solicitantes:	Elizabeth Gómez García y Otros
Causante:	Luis Hernando Gómez Pérez
Radicado	05 001 40 03 005 2022 00540 00
asunto	Requiere Previo a la Admisibilidad de la Demanda.

Previo a darle trámite a la presente DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA del señor LUIS HERNANDO GÓMEZ PÉREZ (q.e.p.d.) instaurada por los señores ELIZZABETH GÓMEZ GARCÍA; JUAN DAVID GÓMEZ GARCÍA y MILENA GÓMEZ GARCÍA, en aras de establecer la competencia del Despacho para conocer el presente juicio de sucesión, atendiendo a lo previsto en el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, la parte actora deberá allegar dentro del término de la ejecutoria, copia actual del avalúo catastral de los bienes relictos, inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias N°01N-94731 y 01N-5337450.

Cumplido con lo anterior, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6BTA.